



CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2013, de la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se somete a información pública la modificación de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera JEV-008 Cáceres-Valencia de Alcántara y San Vicente de Alcántara, con hijuelas. (2013060436)

Al amparo de lo establecido en el art. 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública la modificación de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera JEV-008 Cáceres-Valencia de Alcántara y San Vicente de Alcántara, con hijuelas (Expte.: JEV-008-2013-01), consistente en:

- Modificación de calendarios.
- Implantación de nuevas expediciones.
- Modificación de itinerarios.
- Supresión de expediciones
- Modificación de horarios.

El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a disposición de cuantos se encuentren interesados, para su examen y consulta, durante el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (DOE), en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, avenida de las Comunidades, s/n., de Mérida, pudiendo durante el mismo período formular las alegaciones que estimen convenientes.

Mérida, a 26 de febrero de 2013. El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO.

• • •

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2013, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato de obra de "Actuaciones de emergencia para garantizar la seguridad vial en la carretera EX-207, tramo: N-521 - Arroyo de la Luz". Expte.: OBR0513065. (2013060458)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.